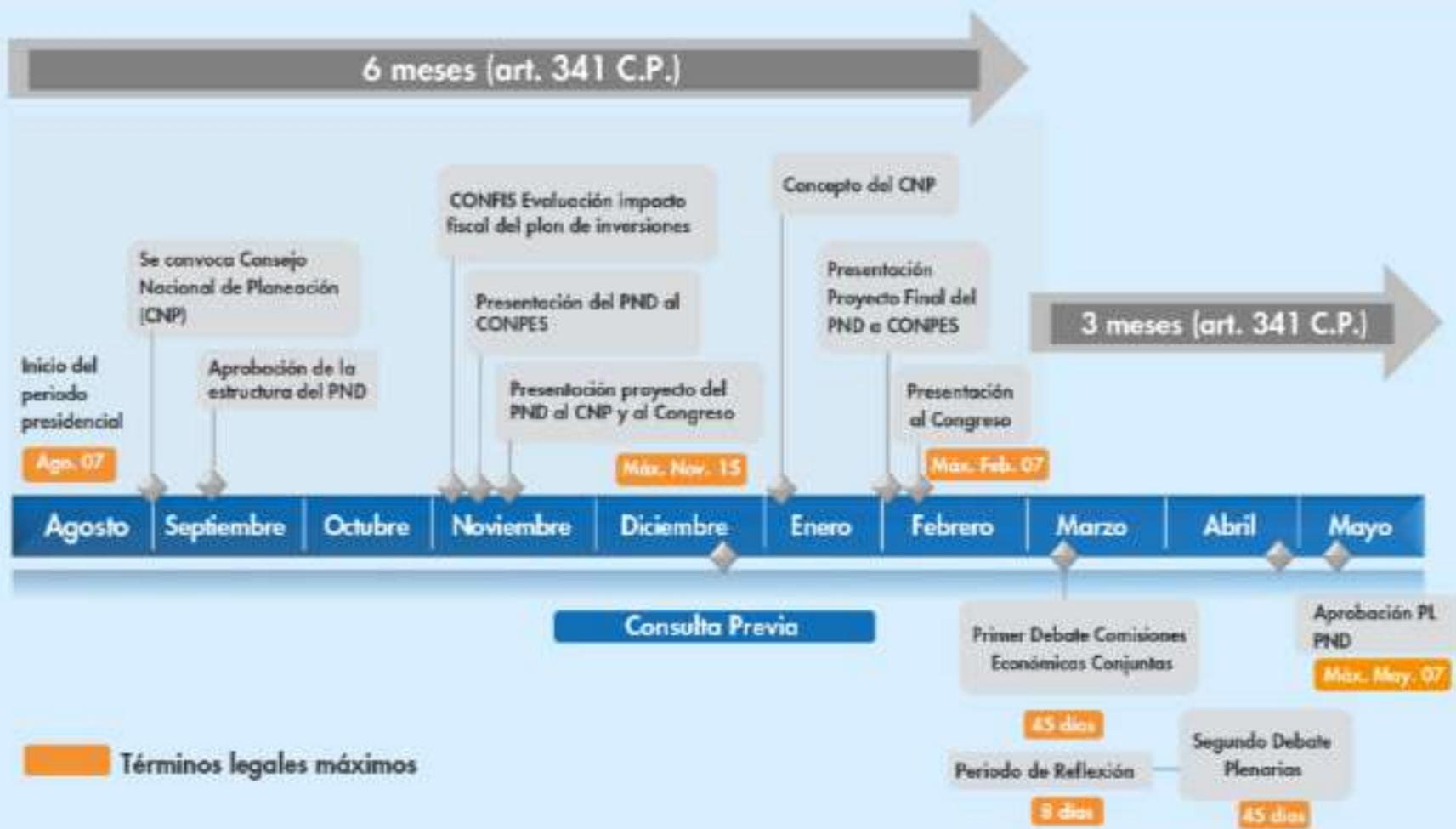
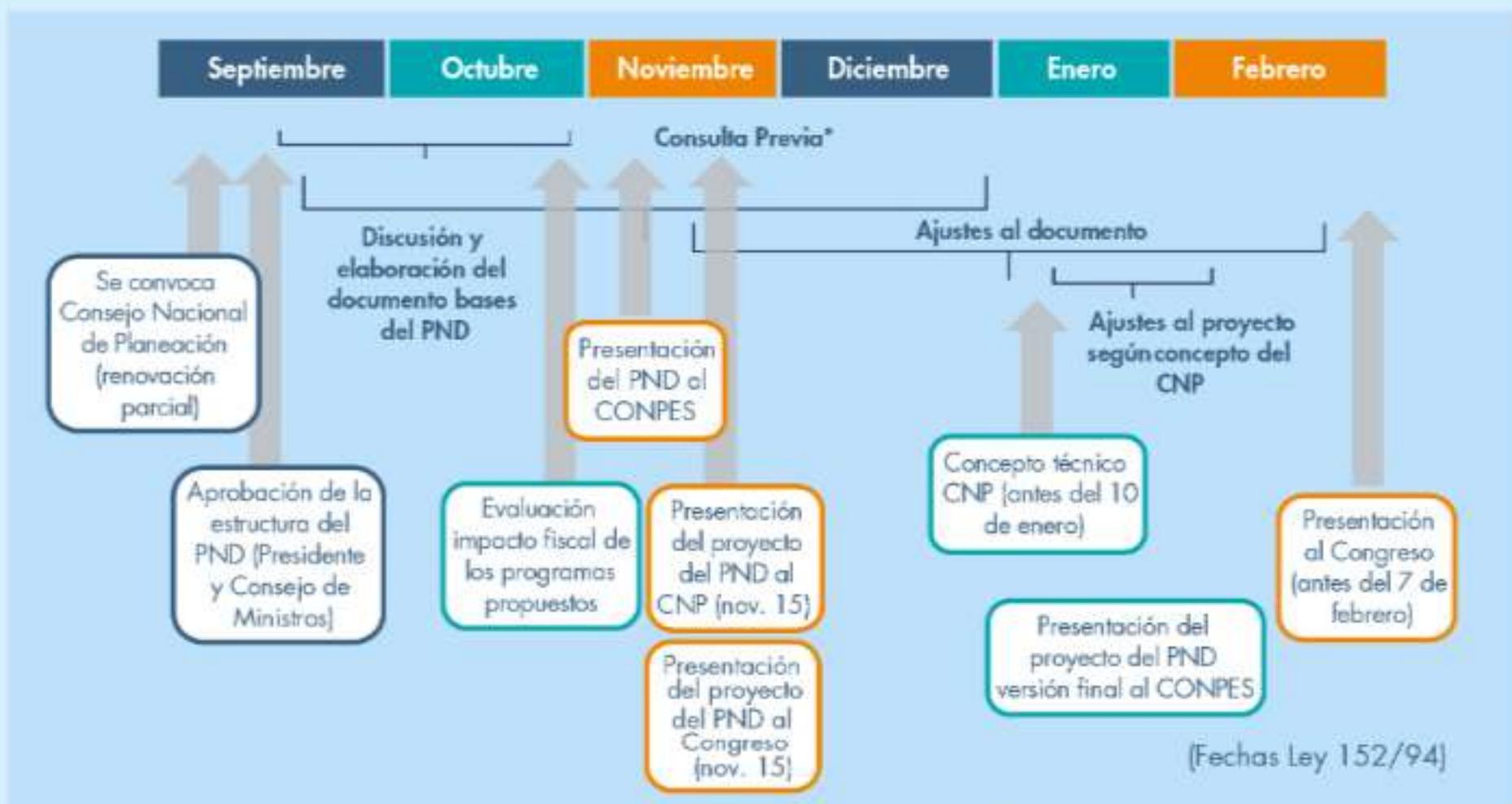
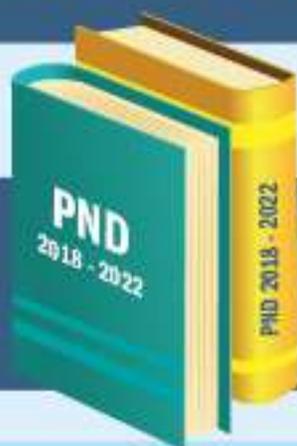


CRONOGRAMA



EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

El PND en la Constitución y en la ley



El PND es un documento a través del cual se establecen los lineamientos estratégicos...



...de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno nacional, así...



...como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas.



La función de planeación

Con la promulgación de la **Constitución Política de 1991** la función de planeación se concentró en la definición de las prioridades de la inversión pública en el corto y mediano plazo, a través de un proceso legislativo de carácter reglado y de racionalización política, técnica y participativa para el manejo económico público y el logro de los fines estatales.



Componentes del PND

El Plan Nacional de Desarrollo cuenta con tres componentes esenciales:



Autoridades e instancias nacionales de planeación

Artículo 8 de la Ley 152 de 1994

AUTORIDADES



1 El **Presidente de la República**, quien es el máximo orientador de la planeación nacional.



2 El **Consejo Nacional de Política Económica y Social**.

El **Departamento Nacional de Planeación**, que ejercerá la secretaría del CONPES y así mismo desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el presidente de la República, y coordinará el trabajo de formulación del plan con los ministerios, departamentos administrativos, entidades territoriales, las regiones administrativas y de planificación.



3



4 El **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, que velará por la consistencia de los aspectos presupuestales del plan con las leyes anuales de presupuesto.



5 Los demás **ministerios y departamentos administrativos** en su ámbito funcional, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes.

INSTANCIAS

1 El **Congreso de la República**



2 El **Consejo Nacional de Planeación**



Artículo 9, Ley 152 de 1994. El Consejo Nacional de Planeación será convocado por el Gobierno a conformarse una vez el presidente haya tomado posesión de su cargo, y estará integrado por aquellas personas designadas por el presidente de la República, de listas que le presenten las correspondientes autoridades y organizaciones.